

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0167 -2023-INIA-OA

Lima, 9 de agosto de 2023

VISTO:

Memorando N° 642 -2023/ MIDAGRI-INIA/DGIA/D; Memorando N° 959-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 158-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT; Memorando N° 646 -2023/ MIDAGRI-INIA/DGIA/D; Memorando N° 956-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 156-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT; Memorando N° 1907 -2023/ MIDAGRI-INIA/DRGB; Memorando N° 988-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 166-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT y el Informe N° 341-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 9 de agosto de 2023 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-INIA-OA de fecha 19 de enero de 2023, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante **Memorando N°642 -2023/ MIDAGRI-INIA/DGIA/D** de fecha 12 de julio de 2023, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria solicita a la Oficina de Administración la contratación del servicio especializado para la elaboración de estudios socio económicos y tendencias tecnológicas en el marco del PI con CUI 2487990;

Que, mediante **Memorando N° 959-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante **Memorando N° 158-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT** de fecha 3 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004097, por el importe de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante **Memorando N°646 -2023/ MIDAGRI-INIA/DGIA/D** de fecha 14 de julio de 2023, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria solicita a la Oficina de Administración la contratación del servicio especializado para la elaboración de un estudio en gestión de proyectos de I+D+i en el marco del PI con CUI 2487990.

Que, mediante **Memorando N° 956-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante **Memorando N° 156-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT** de fecha 1 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004083, por el importe de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante **Memorando N° 1907 -2023/ MIDAGRI-INIA/DRGB** de fecha 06 de julio de 2023, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología solicita a la Oficina de Administración la contratación del servicio de acondicionamiento del área de investigación destinada al desarrollo de la investigación 30 en la EEA San Bernardo en el marco del PI con CUI 2480490.

Que, mediante **Memorando N° 988-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 07 de agosto de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 263,125.25 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veinticinco con 25/100 Soles).

Que, mediante **Memorando N° 166-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT** de fecha 08 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004208, por el importe de S/ 263,125.25 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veinticinco con 25/100 Soles).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décimo novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2023, a fin de INCLUIR tres (3) procedimientos de selección.

Incluir los siguientes procedimientos de selección:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
108	Servicio especializado para la elaboración de estudios socio-económicos y tendencias tecnológicas para el PI con CUI 2487990	Adjudicación Simplificada	S/ 180,000.00	AGOSTO	RO
109	Servicio especializado para la elaboración de un estudio en gestión de proyectos de I+D+i para el PI con CUI 2487990	Adjudicación Simplificada	S/ 60,000.00	AGOSTO	RO
110	Servicio de acondicionamiento del área de investigación destinada al desarrollo de la investigación 30 en la EEA San Bernardo en el marco del PI con CUI 2480490	Adjudicación Simplificada	S/ 263,125.25	AGOSTO	RO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese